

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 23 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando con la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual sustituye poder. **Sírvase proveer. -**

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00205-00

AUTO No. 1697

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que la apoderada judicial de la parte demandante, allega escrito sustituyendo el poder a ella otorgado, a la estudiante de derecho Natalia Perdomo Muñoz adscrita a consultorios jurídicos de la Universidad Javeriana de Cali, para que continúe la representación de la señora Lilian Patricia Alegría Yantel, en el presente asunto, petición a la cual se accederá por encontrarse de conformidad al artículo 75 del C.G del P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOZCASE personería a NATALIA PERDOMO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.006.211.529, miembro activo de Consultorios Jurídicos de la Universidad Javeriana de Cali, como apoderada sustituta de la señora Lilian Patricia Alegría Yantel, en los términos y para los fines del memorial conferido.

NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

EYCA

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8°
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co